

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Vicerrectorado de la Universidad Nacional del Comahue de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “III Jornadas de Educación mediada por tecnologías” organizadas por el sistema de educación a distancia (SEADI) y el vicerrectorado de la UNCo, destinado a todos los interesados en la temática, a llevarse a cabo el 31 de Mayo y 1 de Junio de 2012, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 20 horas reloj (30 horas cátedra);

Que las Jornadas se enmarcan en el 40° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue, teniendo como objetivo reforzar y ampliar la misión educativa, ofreciendo nuevas alternativas y mayor accesibilidad a los estudios superiores; brindar un espacio de vinculación y participación para quienes estén o quieran estar encaminados en esta ruta del conocimiento;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “III Jornadas de Educación mediada por tecnologías” organizadas por el sistema de educación a distancia (SEADI) y el vicerrectorado de la UNCo, destinado a todos los interesados en la temática, a llevarse a cabo el 31 de Mayo y 1 de Junio de 2012, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E.

Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1601
DESyF/smh.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General